

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00280-00
Proceso: DIVISORIO
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, el peticionario estese a lo resulto en auto del 3 de marzo de 2020, mediante el cual se dispuso aclarar la solicitud de terminación del proceso. Por tanto, el impuso procesal actualmente depende del cumplimiento al requerimiento hecho por el Juzgado al peticionario.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c20af4871ee3740aa53083bdecdae0ea0d0a55a04520992d4a9037504
dbf09d2**

Documento generado en 11/08/2020 08:12:47 a.m.